

número 1591/03, interpuesto por doña Celia María Fernández Porcel contra la Orden de 21 de marzo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), publicadas en BOJA, núm. 68, de 9 de abril, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Instrumento de formalización de encomienda de gestión de la Secretaría General Técnica al Ingeniero de Minas del Departamento de Minas de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería, en virtud del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y del artículo 4 de la Orden de 3 de octubre de 2000, el Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, resuelve hacer público el Instrumento de formalización de encomienda de gestión de la Secretaría General Técnica al Ingeniero de Minas del Departamento de Minas de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que a continuación se inserta como Anexo.

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

#### INSTRUMENTO DE FORMALIZACION DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA AL INGENIERO DE MINAS DEL DEPARTAMENTO DE MINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN SEVILLA, DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

En Sevilla, 8 de julio de dos mil tres.

#### R E U N I D O S

De una parte don Juan Francisco Sánchez García, Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

De otra parte don Alberto Rodríguez Díaz, Ingeniero de Minas del Departamento de Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en Sevilla.

Se reconocen la competencia suficiente para otorgar el presente documento, y al efecto.

#### E X P O N E N

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico tiene prevista la ejecución de las obras de restauración de terrenos mineros afectados por la minería histórica. Asimismo, con carácter subsidiario deben realizarse un conjunto de actuaciones que comprenden la realización de proyectos de obras.

Por Orden de 3 de octubre de 2000 de dicha Consejería, se delegó en la unidad competente de la Secretaría General Técnica la supervisión de los anteproyectos y proyectos de obras; sin embargo, actualmente la mencionada Secretaría General Técnica no cuenta en su Relación de Puestos de Trabajo con los medios técnicos y personales adecuados a tal fin, de manera que se hace necesario el apoyo de personal técnico que realice las tareas de la oficina de supervisión.

Con el fin de subvenir a esta necesidad, se ha considerado conveniente formalizar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una encomienda de gestión para que el Ingeniero de Minas del Departamento de Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla, realice determinadas actividades de carácter material y técnico propias de la supervisión de proyectos de obra, cuya competencia corresponde, por delegación a la citada Secretaría General Técnica.

Por ello, se establecen las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto de la encomienda.

Se encomienda al Ingeniero de Minas del Departamento de Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla la realización de las funciones propias de una oficina o unidad de supervisión de proyectos, con arreglo a la normativa vigente, en el ámbito de los proyectos de ejecución de obras de restauración de terrenos mineros afectados por la minería histórica .

Segunda. Titularidad de la competencia.

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda.

Tercera. Vigencia.

El plazo de vigencia será de un año, a contar desde el día de la firma del presente acuerdo, siendo prorrogable por el mismo período por acuerdo de ambas partes.

La encomienda podrá quedar sin efecto en cualquier momento por acuerdo de ambas partes.

El Secretario General Técnico, Fdo.: Juan Francisco Sánchez García; El Ingeniero de Minas, Fdo.: Alberto Rodríguez Díaz.

*RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional instrumentada por el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Macael en Almería y la Asociación Provincial de Empresarios del Mármol, para la financiación del desarrollo y aplicación del Plan Director de la Sierra de Macael 2003, de fecha 11 de junio de 2003.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 9/2003, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la

Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la concesión de una Subvención excepcional instrumentada por el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Macael en Almería y la Asociación Provincial de Empresarios del Mármol, para la financiación del desarrollo y aplicación del Plan Director de la Sierra de Macael 2003.

Expediente núm.: 2003/129104.  
Importe: 336.500,00 euros.

Sevilla, 1 de julio de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 2 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/1005/2000.  
Entidad beneficiaria: Porcasa, S.L.  
CIF: B-18019216.  
Subvención concedida: 9.015,18.

Expediente: GR/EE/0798/2000.  
Entidad beneficiaria: Vda. de Miguel Arenas, S.A.  
CIF: A-18021121.  
Subvención concedida: 10.818,22.

Expediente: GR/EE/1149/2000.  
Entidad beneficiaria: Instalaciones Comerc. Jime.  
CIF: B-18370197.  
Subvención concedida: 7.212,16.

Expediente: GR/EE/1142/2000.  
Entidad beneficiaria: Sierra Sur Energía, S.A.  
CIF: A-18440800.  
Subvención concedida: 7.813,16.

Granada, 2 de abril de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria minera.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el art. 10.4 de la Orden de 18 de abril de 2001, reguladora de la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria minera, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 74A, «actuaciones geológicas mineras».

Expediente: HU/23/02/FRPY.  
Beneficiario: Riomin Ibérica, S.A.  
Subvención: 241.500,00 €.

Expediente: HU/24/02/FRPY.  
Beneficiario: Presur, S.A.  
Subvención: 94.659,41 €.

Huelva, 11 de julio de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia firme recaída en el RCA núm. 2473/96-S1 y revocación de autorización concedida en el Expte. de Explotación núm. 855/92.*

Habiendo sido intentada la notificación al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio indicado sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de la resolución dictada en cumplimiento de la sentencia firme recaída en el RCA núm. 2473/96-S1, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 16 de noviembre de 1998 y revocación de la autorización concedida en el Expte. de Explotación núm. 855/92 tramitado en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

Resolución por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2473/96-S1, interpuesto por doña María José Alvarez Pantoja.

Nombre y domicilio: Don José Antonio Rodríguez de Moya Morales. C/ Monte Carmelo, núm. 3, Esc. D, 2.º D. 41011, Sevilla.

Asunto: Notificación Resolución de cumplimiento de sentencia firme y revocación de la autorización para instalación de tanque concedida en el Expte. de Explotación núm. 855/92, por la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Sevilla, en el Servicio de Carreteras, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 1 de julio de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de junio de 2003, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro Autorizado de Artes Plásticas y Diseño ABSE Centro de Enseñanzas Técnicas Superiores de Málaga.*

Visto el expediente incoado a instancia de doña Encarnación Abad Barragán, en calidad de representante legal del Centro Autorizado de Artes Plásticas y Diseño «ABSE Centro de Enseñanzas Técnicas Superiores», con domicilio en